



630010000000464 35025

Cristian David Benedit Canacheo

ORDEN DE COMPARECENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA															
AÑO		MES				HORA								MINUTOS	
2015	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	
DÍA	00	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30		
15	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40		



SEITA



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)									
VIA PRINCIPAL					VIA SECUNDARIA				
TIPO DE VIA					TIPO DE VIA				
NÚMERO O NOMBRE					NÚMERO O NOMBRE				
Carrera 13					Frente a la 77-47				
Municipio					Localidad o Comuna				
Arima									

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)										5 - LETRAS (marque)										6 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

7 - TIPO DE VEHÍCULO										8 - CLASE DE SERVICIO									
BICICLETA O TRIPOLO										DIPLOMÁTICO									
CAMIÓN										OFICIAL									
TRACCIÓN ANIMAL										PARTICULAR									
VOLQUETA										PÚBLICO									
AUTOMÓVIL																			
TRACTOCAMIÓN																			
CAMPERO																			
MOTOCICLO																			
CAMIONETA																			
MOTOTRÍCULO																			
MICROBUS																			
MOTOCARRO																			
BUSETA																			
MOTOCICLETA																			
BUS																			
CUATRIMOTO																			
SUBARTICULADO																			
REVOLUCIONEMIN																			

9 - RADIO DE ACCIÓN										10 - MODALIDADES DE TRANSPORTE									
NACIONAL										PASAJEROS									
MUNICIPAL										MIXTO									
										CARGA									

11 - TIPO DE INFRACCIÓN										12 - LICENCIA DE TRANSITO									
CONDUCTOR										DMS. DE TTD									
PEATÓN										NÚMERO DE DOCUMENTO									
PASAJERO																			

13 - DATOS DEL INFRACCIÓN										14 - DATOS DEL PROPIETARIO									
TIPO DE DOCUMENTO										NOMBRES Y APELLIDOS									
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD																			
C.C. TI. C.E. PASAP																			

15 - DATOS DE LA EMPRESA										16 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO									
NOMBRE DE LA EMPRESA										NOMBRE Y APELLIDOS									
NIT										PLACA									
										ENTIDAD									

17 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN										18 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO									
RATON N°										Motocicleta abandonada en vía pública demarcación									
DIRECCIÓN DEL PATIO										de piso batida de buses Señalización vertical									
GRUA NÚMERO										y de piso al 26 179 164 267 2002									
PLACA GRUA																			

19 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO										20 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO									
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS										C.C. No.									
										Dirección									
										TELÉFONO									

21 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO										22 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO									
FIRMA DEL AGENTE										FIRMA DEL CONDUCTOR									
FIRMA TESTIGO																			

23 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO										24 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO									
FIRMA DEL AGENTE										FIRMA DEL CONDUCTOR									
FIRMA TESTIGO																			

25 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO										26 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO									
FIRMA DEL AGENTE										FIRMA DEL CONDUCTOR									
FIRMA TESTIGO																			

27 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO										28 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO									
FIRMA DEL AGENTE										FIRMA DEL CONDUCTOR									
FIRMA TESTIGO																			

29 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO										30 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO									
FIRMA DEL AGENTE										FIRMA DEL CONDUCTOR									
FIRMA TESTIGO																			

31 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO										32 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO									
FIRMA DEL AGENTE										FIRMA DEL CONDUCTOR									
FIRMA TESTIGO																			

33 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO										34 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO									
FIRMA DEL AGENTE										FIRMA DEL CONDUCTOR									
FIRMA TESTIGO																			

35 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO										36 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO									
FIRMA DEL AGENTE										FIRMA DEL CONDUCTOR									
FIRMA TESTIGO																			

37 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO										38 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO									
FIRMA DEL AGENTE										FIRMA DEL CONDUCTOR									
FIRMA TESTIGO																			

39 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO										40 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO									
FIRMA DEL AGENTE										FIRMA DEL CONDUCTOR									
FIRMA TESTIGO																			

41 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO										42 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO									
FIRMA DEL AGENTE										FIRMA DEL CONDUCTOR									
FIRMA TESTIGO																			

43 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO										44 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO									
FIRMA DEL AGENTE										FIRMA DEL CONDUCTOR									
FIRMA TESTIGO																			

45 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO										46 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO									
FIRMA DEL AGENTE										FIRMA DEL CONDUCTOR									
FIRMA TESTIGO																			

- ORGANISMO DE TRANSITO



Consultar Persona Natural Direcciones

Filtro de Búsqueda

Por el Tipo de Documento
C.C. Cédula Ciudadanía

Por el Número del Documento
10053924

Buscar

Cancelar

Datos Básicos

Tipo Documento	CEDULA CIUDADANIA	Número Documento	10053924
Nombre	CRISTIAN DAVID	Apellido	PENDON CANACHO
Estado de la persona en RUNT	ACTIVA	Genero	MALE
Código Electrónico			

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Data Migrada	Fecha Actualización
VDA SAN JUAN LINDA LA MANUELITA	GENOVA - QUINDIO	31003355	CASA	ACTIVO	NO	2021-08-02T09:55:00

Para efectos de notificación de correspondencia e multas, esta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2017, cuando no se encuentre en el sistema RUNT 2.0 notifica a dirección, correo electrónico y teléfono. La Corporación RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 18 de septiembre de 2017.



Secretaría de Tránsito



ST-PTM-IT-003872

Armenia, Quindío 19 de marzo de 2026

Señor

CRISTIAN DAVID RENDON CAMACHO

VDA SAN JUAN FCA LA MANUELITA (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3105053561

GENOVA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte BRIYITH MADRID identificado con **placa** 226, realizó la orden de comparendo número 63001000000046435025 el día 15/04/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** HZO19D que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

*Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor, **si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.** (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



R-OF-SGI-001 V2 21/02/2025

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electronico transito@armenia.gov.co

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibidem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelines Chica- Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO
AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT- 003872	19/03/2026	CRISTIAN DAVID RENDON CAMACHO	VDA SAN JUAN FCA LA MANUELITA	3105053561	630010000000 46435025- infracción C02	HZO19D

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

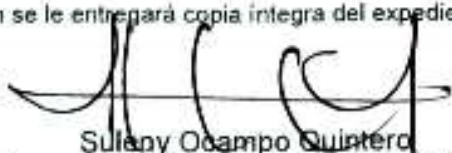
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (20) de marzo de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (27) de marzo del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Sulany Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Valentina Danelines Chica / Abogado Contratista / Secretaria de Tránsito de Armenia Setta